



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 6 ABR 2019
Expte. N° 6.020/19
RES. DECECO N° 242 - 19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual se eleva la rendición correspondiente al periodo 01/01/19 al 28/02/19 de la Carrera de Posgrado “Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 127/17 se aprueba la creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS N° 146/17.

Que el presupuesto que fue aprobado por Res. CD-ECO N° 127/17 fue modificado por Res. DECECO N° 597/18.

Que la presente rendición comprende el período 01/01/19 al 28/02/19, efectuándose cobranzas, gastos y aporte del 10% a esta Unidad Académica, siendo inherente al desarrollo de la carrera.

Que obra informe de la Dirección de Posgrado de esta Facultad según fs. 10.

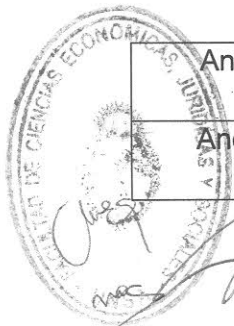
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición N° 06 correspondiente al periodo del 01/01/19 al 28/02/19 - Salta de la Carrera de Posgrado “Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria” y de acuerdo con el detalle de los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente resolución:

Anexo I	Ingresos: \$ 23.918,65 (Pesos Veintitrés Mil Novecientos Dieciocho con 65/100).
Anexo II	Aporte del 10% para Facultad de Cs. Económicas: \$2.391,86 (Pesos Dos mil Trescientos Noventa y Uno con 86/100).





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 ABR 2019
Expte. N° 6.020/19
RES. DECECO N° 242 - 19

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto en las partidas y por los importes que se consignan en el Anexo II – Ejercicio 2019-Fuente Financiamiento 12.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad del Director de la Carrera de Posgrado “Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria”; que pudiera emerger por incumplimiento de requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigente dentro de la Universidad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a los Sres. Coordinadores de la carrera Esp. Pablo Paz y Ab. Mariana Andrea Gamba Cremaschi, a la Dirección General Administrativo Económica de esta Unidad Académica y siga a la Dirección de Posgrado a sus efectos.

MELG

Olivero
Mesa

Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 ABR 2019
Expte. N° 6.020/19
RES. DECECO N° 242 - 19
Anexo II: Aporte 10%

Nombre de la Actividad: "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria"

Aporte del 10% para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Periodo: ENERO-FEBRERO 2019

FECHA	RECIBO	EMISOR	DETALLE	IMPORTE
13/03/2019	OP N° 23 /19	Fac. Cs. Ec. UNSa	Aporte 10% Recibos N° 202-2364 Periodo 01/01/2019 al 28/02/2019	\$ 2.391,86
			TOTAL	\$ 2.391,86

